

ECONOMIST & JURIST



María José Tarancón Rodríguez

Abogada, Dra en derecho y economista. Socia fundadora y CEO de CONSULTING Y GESTIÓN INTEGRAL 87 SL.



Desescalada y fases: ¿Qué está permitido?

Nuestro Gobierno, como ya nos tiene acostumbrados un día sí y otro también, ha llevado a cabo un **plan de ejecución para la desescalada**, en relación a la vuelta a la normalidad, en medio de la pandemia del COVID19, y yo me pregunto, ¿qué plan de desescalada es este si no se han realizado los test a la mayoría de la población, para saber si somos o no asintomáticos, y si hemos pasado o no el virus que nos tiene confinados, desde el 14 de marzo, bajo el consentimiento de Pedro Sanchez?.

Nuestro presidente, explicó el plan de aplicación, y que fundamentalmente consiste en 4 **fases de dos semanas cada una**, condicionadas al avance según los indicadores de salud pública. **Todavía estamos a la espera del real decreto que regula este desconfinamiento que a fecha de hoy no ha salido publicado**, pero así las cosas, y por deducción, podemos afirmar que el objetivo fundamental, según el propio gobierno, sería conseguir recuperar la vida cotidiana, la actividad económica, minimizando el riesgo que representa la epidemia para la salud de la población, con la máxima seguridad sanitaria.

¿Cómo? Me he debido de perder algo, **¿dónde están los test para todos, mascarillas, guantes, equipos de EPI?**, ¿cómo podemos apostar por una vuelta a la normalidad sin las medidas de protección adecuadas para desempeñar nuestros trabajos?, es una irresponsabilidad enviar a una población sin medidas ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |